

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Palazón Correa, Rosa M. ^a	22.996.026	Faltan fotocopias del documento nacional de identidad.
Paradelo Rodríguez, José Vicente	76.714.226	Instancia fuera de plazo.
Pérez Pérez, Margarita	21.491.628	Falta pago: Certificación del INEM no válida.
Pérez Ucha, M. ^a del Carmen	44.806.783	Instancia fuera de plazo.
Pinacho Rivera, M. ^a Teresa	9.345.580	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Pinto Escacena, Sonia	52.294.519	Falta de pago: Certificación del INEM no válida.
Riesco Mociños, Daniel	7.961.049	Falta pago: Certificación del INEM no válida.
Rodríguez Hernanz, Myriam	2.247.766	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Rodríguez Novoa, María	34.961.015	Falta pago: No demandante de empleo s/convocatoria.
Rodríguez Planas, Juan José	28.498.552	Falta pago: Certificación del INEM no válida.
Romero Argüelles, Silvia	52.988.781	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Ruiz Fonticiella, M. ^a Teresa	50.542.074	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Sánchez Carrasco, Manuel Carmelo	25.322.691	Faltan fotocopias del documento nacional de identidad.
Sánchez Peña, Isabel	34.806.559	Falta pago: No demandante de empleo s/convocatoria.
Sanchís de Pedro, Paloma	20.167.633	Instancia fuera de plazo.
Sauras Marín, José David	23.013.296	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Serrano Usero, Juan Carlos	38.461.297	Falta título o titulación incorrecta.
Sevilla Narváez, Iván	44.032.056	Falta pago: Certificación del INEM no válida.
Sillero Borrás, M. ^a Teresa	31.238.124	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Toribio Ruiz, M. ^a de los Milagros	52.372.149	Faltan fotocopias del documento nacional de identidad.
Valero González, M. ^a José	9.329.065	Falta pago: No demandante de empleo s/convocatoria.
Valles Cholbi, Juan Antonio	52.783.914	Instancia fuera de plazo.
Valor García, Adela	2.255.627	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.
Valverde Quevedo, Vicente	70.732.181	Falta de pago de los derechos de examen.
Villanueva Durán, Juan José	25.667.993	Falta pago: Sin declaración jurada o no válida.

ANEXO II

Día de celebración del primer ejercicio: 2 de febrero de 2002.
 Hora de celebración del primer ejercicio: Diez horas (nueve horas en Canarias).

Lugar de celebración: Con objeto de facilitar la realización de este primer ejercicio y de acuerdo con la base 3.2.6 de la convocatoria, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los aspirantes, conforme al lugar asignado para ello en las listas de admitidos. A estos efectos se ha tenido en cuenta el lugar de examen solicitado por el opositor.

Las cabeceras de zona son las siguientes:

Madrid. Lugar: Universidad Complutense, campus de Somosaguas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Aulario, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Barcelona. Lugar: Universidad Central de Barcelona, Facultad de Derecho, avenida Diagonal, número 684, Barcelona.

Sevilla. Lugar: Universidad de Sevilla, Facultad de Matemáticas, avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.

Valencia. Lugar: Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Universitaria de Informática, calle Camino de Vera, sin número, Valencia.

A Coruña. Lugar: Facultad de Derecho, campus Universitario de Elviña, sin número, A Coruña.

Las Palmas de Gran Canaria. Lugar: Facultad de Geografía e Historia, edificio «Millares Carló», calle Pérez del Toro, 1, Las Palmas de Gran Canaria.

Valladolid. Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, paseo del Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid.

Málaga. Lugar: Facultad de Derecho, campus Universitario de Teatinos, sin número, Málaga.

Palma de Mallorca. Lugar: Universidad Illes Balears, edificio «Anselm Turmeda», carretera de Valldemosa, kilómetro 7,5, Palma de Mallorca.

24106 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 12 de septiembre de 2001.*

Advertida errata en la cabecera de la Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Esta-

do» de 12 de diciembre), por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 12 de septiembre de 2001, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 46453, columna izquierda, donde dice: «Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001», debe decir: «Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 12 de septiembre de 2001».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24107 *ORDEN de 3 de diciembre de 2001 por la que se hace público el nombramiento de un nuevo miembro del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.3 de la Orden de 6 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 2001, y a la vista de la renuncia presentada por el Vocal titular don Roberto Valtueña Rincón, por hallarse incurso en una de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Ministerio ha resuelto hacer público el nombramiento hecho en sustitución del mismo, por parte del órgano convocante, de don Raúl Merinero Palomares, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—P. D. [artículo 28.a) de la Orden de 21 de mayo de 1996], el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

24108 *ORDEN de 11 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnico Especialista en Laboratorio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Existiendo plazas vacantes de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, este Ministerio, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional undécima y en el artículo 11 de la citada Ley, dispone convocar proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Normas generales.—Para el presente proceso de consolidación de empleo se convocan dos plazas de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio.

Este proceso se divide en dos fases: Selección y provisión.

FASE DE SELECCIÓN

Segunda. Selección.—Se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, y en consecuencia, esta fase consta de dos partes: Primera parte, oposición, y segunda parte, concurso.

El ejercicio de la parte de oposición se realizará en Madrid.

Las pruebas selectivas se regirán por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre; por la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, con las siguientes excepciones: Artículos 5 —a excepción de su apartado 8, que continuará vigente—, 6, 8, 10 y 11, y por el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, con rango reglamentario, con excepción de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Asimismo, por las presentes bases de convocatoria y por las demás disposiciones aplicables al efecto.

Los aspirantes que superen la fase de selección accederán a la situación de personal estatutario en expectativa de destino, en la que permanecerán hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión prevista en esta Orden ministerial.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.—Los aspirantes para poder participar en este proceso extraordinario de consolidación de empleo, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se indican a continuación y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

1. Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer el título de Formación Profesional de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o título de Formación Profesional de Segundo Grado Rama Sanitaria, especialidad en Laboratorio, o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

g) Haber abonado las tasas por derechos de examen, salvo que el aspirante se acoja a las exenciones que se señalan en la base cuarta.

2. Acreditación de requisitos: Los requisitos a que se refiere el apartado 1 de la presente base, excepto el haber abonado las tasas por derechos de examen en el supuesto especificado en la base tercera g), se acreditarán fehacientemente por el concursante en la forma prevista en la base décima relativa a la presentación de documentos. El pago de la tasa por derechos de examen, que será previo a la presentación de la solicitud, se efectuará como se indica en la base cuarta, relativa a la solicitud y a los derechos de examen.

Aquellas personas que reúnan la condición de minusválido, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante fotocopia compulsada de la resolución administrativa por la que se reconoce tal condición, y se adjuntará a la solicitud de participación en las pruebas.

Cuarta. Solicitud y derechos de examen.

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en su solicitud (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «modelo 750»), que será facilitado gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia; en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, de Madrid); en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid); en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, de Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

2. En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

2.1 En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría». En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará 19001. En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el espacio destinado a código se hará constar 19.020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos.

Las solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud), en el campo donde figura «Ilmo. Sr.» se consignará «Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales».

2.2 En el recuadro número 15, destinado a «Cuerpo o Escala», los aspirantes harán constar «Técnico Especialista en Laboratorio». En el recuadro referido a «Código» harán constar el número «5511».

2.3 En el recuadro número 17 «Forma de acceso» los aspirantes consignarán la letra (A).

En el recuadro número 18 se señalará «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Social de la Marina». No se cumplimentará el espacio destinado a Código que figura a su lado.

En el recuadro número 19 se especificará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la presente convocatoria.

2.4 En el recuadro número 20 de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes deberán hacer constar la provincia de Madrid.

2.5 Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en el recuadro número 21 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que